

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

307. ORDEN Nº 0976, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EXPRESIONES DE INTERÉS, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

El titular de la Consejería, mediante Orden de 19/03/2026, registrada al número 2026000976, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1. El programa FEDER Melilla 2021-2027 y, en concreto, el contenido de la Prioridad de Inversión 4.A“Transformación social”; Objetivo Específico 4.6 “Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social; Medida 4.6.1 “Protección del Patrimonio Cultural”, adoptado por la Comisión Europea la Decisión de fecha 29/11/2022 [Decisión C \(2022\) 8900](#) y aprobado por la Excm. Asamblea de Melilla en fecha 06/02/2023, publicado en BOME de 08/02/2023 [BOME extraordinario nº 4 de 08/02/2023](#).

2. El Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2021-2027 (BOME de 26/02/2025).

3. Los criterios de selección de operaciones del Programa citado, aprobados por el Comité de Seguimiento en fecha 21/03/2024

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=39051&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenu=448&codMenuPN=601&codMenuSN=1.

4. La convocatoria de expresiones de interés para el programa FEDER Melilla 2021-2027, Prioridad de Inversión 4.A“Transformación social”; Objetivo Específico 4.6 “Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social; Medida 4.6.1 “Protección del Patrimonio Cultural”, publicada en el BOME número 6349 de fecha 30 de enero de 2026 <https://bomemelilla.es/bome/BOME-B-20266349/articulo/75>

5. Considerando:

1. Que el referido Manual de procedimientos de gestión y control y los Criterios de selección de operaciones prevén la Convocatoria de expresiones de interés para la aprobación de estas en el marco del Programa y Objetivo Específico citados.

2. Que el citado Manual de procedimientos, así como la convocatoria de expresiones de interés citada, indican que la aprobación de estas se hará por el Consejero de Hacienda a propuesta del Director General de Planificación Estratégica y Programación.

3. Que el Director General citado, junto con el Comité de Expertos creado al efecto, dada la naturaleza de las operaciones a aprobar, tras aplicar los criterios y ponderaciones previstas en la Convocatoria de expresiones de interés, propone que se apruebe las siguientes operaciones, ordenadas de mayor a menor prioridad.

DISTRIBUCION AYUDA	OTORGADO
Recuperación de las Galerías del Foso de San Carlos y Restauración de los restos del Fuerte de San Miguel, etc, cuarto recinto fortificado.	1.400.246,83
Recuperación del tramo de galería de mina de la Capilla de Santiago situado en la Playa de los Galápagos de la C.A.M.	43.275,25
Adecuación para la visita pública y protección activa del yacimiento arqueológico de los Jardines de la Casa del Gobernador	156.477,92
TOTAL	1.600.000,00